

Matricula SE N° 31

# CERTIFICADO APTITUD TÉCNICA Y DE SEGURIDAD

N° TIXO/ V 151-25

FABRICANTE de:

**EQUIPOS y ACCESORIOS para  
GAS LICUADO DE PETRÓLEO**

Fecha de emisión: **04/08/2025**

Fecha de vencimiento: **24/02/2026**

Datos del Operador auditado	
Razón Social:	<b>EQA S.A.I.C.</b>
C.U.I.T. N°	<b>30-57876009-8</b> R.N.I.G.L.P. N° <b>Inscriptos</b>
Domicilio especial:	<b>Camarones N° 1904 (ex 2739/41) - C. A. de Buenos Aires</b>
Nombre de la planta industrial:	<b>EQA S.A.I.C.</b>
Dirección de la planta industrial:	<b>26 de Abril N° 3836/3770</b>
Localidad:	<b>Ituzaingo</b>
Provincia:	<b>BUENOS AIRES</b>
Representante Técnico:	<b>Ing. Pablo O. PITEO</b> Matrícula N° <b>COPIME 10552</b>

### Calificación técnica: **Fabricante e Importador de Equipos y Accesorios para GLP**

Se deja expresa constancia que se ha realizado una auditoria en la Planta Industrial y Oficinas pertenecientes a la firma **EQA S.A.I.C.** y cuyos datos figuran el presente certificado, para la calificación de la misma como Fabricante de Equipos y Accesorios para GLP.

Recorridas las instalaciones indicadas, se constata que la calificación enunciada arroja un resultado: **SATISFACTORIO.**

**NOTA:** Esta Certificación se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaria de Energía para desarrollar la actividad. La misma no incluye la aprobación de modelos de productos ni la liberación de lotes al mercado, los que deberán contar en cada caso con certificación independiente que indique las cantidades y la numeración de las estampillas alfanuméricas provistas por TIXO que den fe de su veracidad, según lo requerido por el Ministerio de Economía - Dirección de Gas Licuado mediante **NOTA NO-2023-62140241-APN-DGL#MEC del 31/05/2023** de la Secretaria de Energía, sin cuyo cumplimiento dichos elementos no se encuentran aprobados.

Matrícula de aprobación original del Fabricante: **BVG 080**

### Observaciones

**NOTA:** La presente certificación carecerá de toda validez en el caso de que la firma mencionada no se encuentre inscripta ante la Secretaría de Energía de la Nación, en cumplimiento de lo establecido por las Resoluciones SE 136/03 y 800/04.-

### Norma de Aplicación: Resolución S.E. 414/21

Esta E.A.S., de acuerdo a lo establecido por la Resolución SE 414/21, certifica que las instalaciones del establecimiento auditado cumplen con las condiciones mínimas de aptitud técnica y de seguridad para operar con GLP.

Normas de Aplicación: Requisitos para la Inscripción como Fabricante, Talleres de Ensayo e Importadores de Recipientes Sometidos a Presión destinados a Contener GLP de la ex GdE y/u otras previas o posteriores vigentes que complementan dichas normativas.

La presente certificación no exime del cumplimiento de las demás obligaciones normativas que debe cumplir el operador auditado y carecerá de validez si el mismo no se encuentra debidamente inscripto en el RNIGLP, según Res. SE 800/04.

Auditor actuante: **Hugo Perfetti/Alexis Flores.**

Ing. José Eduardo Pagano  
MAT. CIPBA 42321  
MAT. COPIME 1005341  
Representante Técnico  
TIXO S.A.